EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Jorge Ramiro Tapia Sainz, **Ministro de Salud y Deportes**, debe ausentarse del país, en misión oficial, del 25 al 29 de marzo de 2009, a la ciudad de Lima - República del Perú, a objeto de participar en la ?XXX Reunión de Ministros y Ministras de Salud del Área Andina? (REMSAA).

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Desígnese **MINISTRO INTERINO DE SALUD Y DEPORTES,** al ciudadano CALIXTO CHIPANA CALLISAYA, **Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social,** mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

FDO EVO MORALES AYMA, Juan Ramòn Quintana Taborga.